



# Resolución Directoral N° 299 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2024

**VISTO:** El Informe N° 029-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-SD, de fecha 11 de octubre del 2024, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación de los Profesionales de Salud, que participan en la “Campaña de Cirugía Pediátrica de Labio Leporino y Paladar Hendido”, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 029-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HR-MAMLL-A-SD, de fecha 11 de octubre del 2024, el Sub Director del Hospital Regional de Ayacucho, solicita emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de los Profesionales de Salud que participan en la “Campaña de Cirugía de Labio Leporino y Paladar Hendido”, precisando que está desarrollando de fecha 10 al 13 de octubre del 2024, actividad previamente coordinada y programada con los profesionales del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, brindando atenciones a todos los pacientes previamente evaluados por la Especialista Cirujano Pediatra del Hospital Regional de Ayacucho;





# Resolución Directoral N° 299 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2024

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar con este tipo de campaña y con mística, identidad profesional y responsabilidad;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación formal a los profesionales especialistas, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas para el proceso de la Campaña de Cirugía de Labio Leporino y Paladar Hendido, siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los profesionales especialistas por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Profesionales Especialistas de Salud que participan en la Campaña de Cirugía Pediátrica de Labio Leporino y Paladar Hendido, por su valioso aporte para el ÉXITO de la Campaña, que a continuación se menciona:**

HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO Campaña de Cirugía pediátrica de "Labio Leporino y Paladar Hendido"			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	ESPECIALIDAD
1	RUBEN HUAMANI PACSE	INSN	CIRUGIA PLASTICA
2	MARCO ANTONIO CHRISTIAN LAZO NUÑEZ	INSN	CIRUGIA PLASTICA
3	JORGE CHARAHUA HUERTA	INSN	CIRUGIA PLASTICA
4	KAREN GISELA NATALIE POLO MEJIA	INSN	CIRUGIA PLASTICA
5	IRIS FIORELLA LEDESMA DIAZ	INSN	ANESTESIA
6	KARINA LIZETH TORRES CERVANTES	INSN	ANESTESIA
7	FIDEL ARTEMIO LAYME RAMOS	INSN	ANESTESIA
8	ROSARIO DIAZ MARIN	INSN	ENFERMERA QUIRURGICA





# Resolución Directoral N° 299 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, ..... **11 OCT 2024** .....

9	RUTH INES PALOMINO POMA	INSN	ENFERMERA QUIRURGICA
10	EDITH FIDELIA QUISPE RIVERA	INSN	CIRUJANO DENTISTA

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados Profesionales Especialistas, como mérito.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA  
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.  
JCHG/DIR-ADM.  
ABOV/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
HAVC/J-UP.  
RFVG/Selección.